

Año: 2020

Expediente: 13881/LXXV

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** CC. MARIO ALBERTO GARZA ZAVALA, ARTURO GONZÁLEZ LOZANO Y DIEGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TIENDA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**INICIADO EN SESIÓN:** 17 de noviembre del 2020

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Puntos Constitucionales

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

Democratizando las Finanzas Pùblicas

Arturo González Lozano  
Mario Alberto Garza Zavala  
Diego Alejandro Hernández Tienda

Monterrey, Nuevo León a 11 de Noviembre del 2020

**INICIATIVA DE REFORMA:**

**Por modificación y edición de un párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y reforma a la Ley de Coordinación Fiscal artículo 2.**

H. Congreso del Estado de Nuevo León  
Dip. Presidenta Guadalupe Rodríguez Martínez  
**De la LXXV Legislatura**  
**Presente.** -



Los ciudadanos Mario Alberto Garza Zavala, Arturo González Lozano y Diego Alejandro Hernández Tienda, en nuestro carácter de ciudadanos mexicanos residentes del Estado de Nuevo León y en uso de nuestro derecho otorgado por la Constitución del Estado en su artículo 36, fracción III, acudimos a esta soberanía para someter a su consideración la siguiente iniciativa de reforma por modificación de un párrafo al artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 2.

Bajo lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, Nuevo León representa el 7.9% del PIB nacional. Al año, Nuevo León aporta 637,000 mdp, sin embargo, la federación para el 2021 solo le va a regresar 76,000 MDP, lo que es equivalente al 10.5%. En otros términos, lo que el estado aporta, es casi equivalente al presupuesto del sector salud nacional. El C. Jaime Rodríguez Calderón, gobernador del estado ha propuesto hacer una consulta ciudadana para revisar el pacto fiscal y exigir que se haga un reparto más justo, al igual que los otros 9 gobernadores que forman parte de la Alianza Federalista.

Nosotros como ciudadanos, estamos en contra de que el estado se salga del pacto fiscal, porque más que beneficiar, perjudicaría las arcas públicas del estado. Por lo mismo, proponemos una modificación en el artículo 2 de la ley de coordinación fiscal, donde buscamos que se eleve del 20% al 24% el fondo general de participaciones. Al aumentar este 4% el estado de Nuevo León recibiría 6 mil millones de pesos adicionales, con esta cantidad acabaría el déficit que tiene el Estado derivado de los recursos destinados al sistema de pensiones, al magisterio, seguridad pública y salud. Además, estos fondos adicionales, podrían ayudar al estado a superar la crisis económica por el COVID-19.

Asimismo, buscamos especificar que en el artículo 119 de la constitución política del estado de Nuevo León se refiera a la ley de coordinación fiscal, en vez de solo la ley.

## **DECRETO**

**Artículo Único.**- Se reforman los artículos 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 2, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Art. 119.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la **Ley de Coordinación Fiscal**.

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 2o. El Fondo General de Participaciones se constituirá con el **24%** de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.**- Con respecto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.**- Con respecto a la Ley de Coordinación Fiscal, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ATENTAMENTE**

Arturo González Lozano

Mario Alberto Garza Zavala

Diego Alejandro Hernández Tienda

